

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA  
Y DESIGNA FISCAL.-

CONCHALI, 20 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 83 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 476 del 23.09.13. de Inspección General; y TENIENDO PRESENTE el artículo 124° y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ORDENASE Investigación Sumaria, en la Dirección de Inspección General, a fin de determinar las responsabilidades administrativas que deriven de los hechos expuestos en el Memorandum N° 476/2013.

DESIGNASE FISCAL a doña BEATRIZ FLORES VALLEJOS, quien para estos efectos se entenderá en comisión de servicios en la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



*[Signature]*  
ABELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaría Municipal



*[Signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali



CSU/ANL/jqa.-

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico

Personal y Remuneraciones

Fiscal Instructor: Sra. Beatriz Flores Vallejos.

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

14-01-14  
10:49V

**CONCHALI**  
más cerca

I. Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Inspección General



Investigación Sumaria

1 + leunt

Fiscal Sr. Beatriz Flores

Memorandum N° 476/2013

DE: NEFTALI PASTEN IBARRA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

A: SR.ALCALDE

ANT.: Informe de jefe servicio atención ciudadana.

MAT.: solicita Instruir Sumario Administrativo

FECHA: lunes, 23 de septiembre 2013

302492  
17.12.13

En conformidad a los antecedentes expuestos por la Sra. Nancy Jaque Gaete se solicita sumario administrativo en el sentido que podría haberse **vulnerado el servicio de monitoreo de cámaras** en las circunstancias que se exponen, "siendo las 4:57, del 13 Septiembre, las cámaras registran imágenes sobre daño aparente a Propaganda Política del Sr. Jofré y Sr. Parisi", posteriormente el Sr. Rodrigo Caramoli, postea en su Facebook las mismas Imágenes que habían sido registradas y debidamente guardadas en el sistema de cámara municipal. ( Día 18 de Septiembre)

Por estimarse la situación de gravedad se solicita a usted instruir dicha investigación con el fin de esclarecer los hechos denunciados, y establecer responsabilidades que correspondan:

- 1- Si, las imágenes fueron capturadas desde el Sistema Municipal.
- 2- Si, las imágenes fueron capturadas desde la central de Visionaria.
- 3- Si, las imágenes podían haber sido capturadas con algún equipo especial.

Se hace presente que el Sr. Caramoli vive a escasos metros de la cámara donde se registraron las imágenes.

Lamentablemente dado lo especializado del tema, no existen en esta dirección funcionario alguno con conocimiento o experticia que puedan aportar antecedentes para clarificar los hechos.

Por lo anterior solicito se sirva instruir sumario administrativo.

Se adjunta antecedentes básicos para la citada investigación administrativa.

Saluda Atentamente.,



NEFTALI PASTEN IBARRA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Incluye:

-Antecedentes Básicos

NPI/s.p.m.-

\*Distribución:

-Alcaldia

302492

**Antecedentes Preliminares Básicos**

-Día del Hecho: Madrugada del día 17 de Septiembre.

-Día de exposición en el Facebook : día 18 de Septiembre.

-Funcionario de Servicio: Sr. Guillermo Diaz

-Otro funcionario acceso a cámara: Don Cristian Sarmiento ( teléfono: 29254140)

-OF. Visionaria a cargo mantención cámara:

-Dependencia de cámaras: Servicios Atención Ciudadana

